

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXV

Julio de 1916

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1916

**Sociedad anónima denominada Banco Santiago.—Se aprueban reformas de estatutos**

Núm. 1,642.

*Santiago, 18 de Agosto de 1916.*

Vista la solicitud que precede de don Pastor Infante, por la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, el 29 de Julio último, ante el notario don José Vicente Fábres, i que consisten en aumentar el capital social de seis millones a ocho millones de pesos (\$ 8,000,000), mediante la emision de veinte mil acciones, de valor de cien pesos cada una;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en esta capital, el 29 de Julio último, ante el notario don José Vicente Fábres.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Luis Devoto A.*